



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 15400-20200000040 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre solicitud de modificación de Resolución Rectoral N° 01686-R-20.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01686-R-20 del 14 de agosto de 2020, se aprobaron los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación, ganadores del Concurso 2020, realizado en el marco de lo aprobado mediante las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896-R-17, 05016-R-19 y 00317-R-20;

Que con Oficio N° 000038-2020-DGITT-VRIP/UNMSM, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado solicita la modificación del anexo que remitieron con Oficio N° 178-VRIP-2020 y que dio origen a la emisión de la Resolución Rectoral N° 01686-R-20, respecto al cambio de tesis de los proyectos con códigos E20030271 y E20061491, la anulación del proyecto con código A20011641, la exclusión de integrantes de los proyectos con códigos B20100231 y B20130291, y la modificación de los títulos de los proyectos con códigos A20181891 y A20182271, según anexo adjunto;

Que cuenta con el Proveído N° 000775-2020-R-D/UNMSM de fecha 25 de setiembre de 2020, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° *Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 01686-R-20 del 14 de agosto de 2020, que aprobó los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación, ganadores del Concurso 2020, realizado en el marco de lo aprobado mediante las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896-R-17, 05016-R-19 y 00317-R-20, respecto al cambio de tesis de los proyectos con códigos E20030271 y E20061491, la anulación del proyecto con código A20011641, la exclusión de integrantes de los proyectos con códigos B20100231 y B20130291, y la modificación de los títulos de los proyectos con códigos A20181891 y A20182271, según anexo que a fojas dos (02) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.*
- 2° *Encargar a la Dirección General de Administración y al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

VÍCTOR GUILLERMO MANRIQUE SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL (e)

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

mmc

